

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

NOMBRE DEL COMITÉ O REUNIÓN: COMITÉ TÉCNICO ESAL

Fecha:	13-12-2023	Ubicación: Zoom	Plataforma Zoom	Acta N°37	
Hora:	Inicio 8:30 am. Terminación: 11:14am.		Tema: Comité Ordinario ESAL		
Secretaría Técnica: Superintendencia de la Economía Solidaria					
ASISTENTES					
Nombre	Entidad		Nombre	Entidad	
1. MIGUEL ANGEL DIAZ MARTÍNEZ 2. JAIRO ENRIQUE CERVERA 3. PAOLA ANDREA SANABRIA	CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA.		4. SHIRLEY CORONADO 5. JORGE IVAN VASQUEZ GARCIA 6. MARTHA NURY BELTRAN MISAS	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
7. LUIS JAIME JIMENEZ 8. FATIMA HERNANDEZ 9. CARLOS HERNANDO ACERO	ANALFE		10. TATIANA BEATRIZ SERNA JARAMILLO	ASCOOP	
11. MARCELINO TURGA AVILA 12. MARLEN TOCARRUNCHO 13. OFELIA BETSABE BARRIOS	FENALSOL PROP. HORIZ. COMUN. REL		14. JUAN CARLOS JARAMILLO 15. LILIANA RODRIGUEZ	CONFEDERACION COLOMBIANA	
16. RAFAEL CAMARGO	OTRAS ORGANIZACIONES		17. OLGA LUCIA TORRES 18. JOSE RESTREPO 19. JUAN BAUTISTA PACHECO 20. SILVIA GONZALEZ	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
21. MAURICIO ESPAÑOL LEON 22. FRANKLY MANUEL RODRIGUEZ	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		23. EDGAR RICARDO MONCADA	MEDERI	

Orden del día:

El orden del día de la reunión fue el siguiente:

1. Desarrollo del orden del día

Distribución de los excedentes fiscales a cargo de la Dra. Diana Hernández y su equipo.

La Sra. Lilibian Rodríguez, directora de la Confederación Colombiana, expresó su completo interés en abordar las situaciones actuales relacionadas con la distribución de excedentes en un grupo de entidades sin ánimo de lucro, particularmente asociaciones, corporaciones y fundaciones. Indicó que su equipo de trabajo está ansioso por trabajar en el tema dentro del Comité de Entidades Sin Ánimo de Lucro para contribuir con ideas y recomendaciones que ayuden a resolver esta problemática que está impactando a estas organizaciones. En este sentido, la confederación se comprometió a brindar su colaboración y apoyo para avanzar en la búsqueda de soluciones.

En segundo lugar, el Sr. Juan Carlos Jaramillo proporcionó una explicación detallada sobre la Ley 1819 de 2016, la cual planteó un cambio fundamental en el régimen tributario de las entidades sin ánimo de lucro. Este cambio también tuvo un impacto significativo en la estructura y la relevancia de las normas contables, los marcos normativos técnicos contables, expresados y fundamentados desde la Ley 1314 de 2009.

Desde esa perspectiva, destacó que se ha estado trabajando en la problemática relacionada con la distribución de los excedentes. Existen excedentes contables y excedentes fiscales, pero antes de la reforma de la Ley 1819 de 2016, la indicación era que el excedente que debía ser invertido era el contable. Esto significaba que el excedente fiscal, calculado según las normas fiscales, era considerado como una renta exenta. Esta práctica estuvo vigente desde la expedición del Decreto 4400 de 2004 hasta la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, y posteriormente con la expedición del Decreto 2150 de 2017.

En este orden de ideas, se evidencia la intención fundamental tanto de las nuevas normas a nivel legal como reglamentario y doctrinal, de introducir un cambio. A partir del Decreto 2150 de 2017, se determina cómo se calcula el beneficio neto excedente fiscal, lo cual complica la situación de las entidades sin ánimo de lucro.

El Sr. Juan Carlos indicó que por el concepto 481 de 2018, se halló un dilema en el que se pregunta cuál de los excedentes, el contable o el fiscal, debe ser invertido. La DIAN presentó una serie de conceptos que, de alguna manera, sugieren que el

excedente que debe ser invertido es el fiscal y no el contable. Sin embargo, esta situación plantea una problemática, ya que todas las entidades sin ánimo de lucro se están midiendo de la misma manera, a pesar de que pueden presentar situaciones particulares. Manifestó que es crucial revisar cada uno de los sectores de las entidades sin ánimo de lucro para entender las particularidades de cada caso. Ahora, con el argumento del concepto unificado del descriptor 441, este enfoque no tiene en cuenta las realidades específicas de cada entidad. Lo que se busca es establecer un régimen que sea razonable en un mundo diverso de entidades sin ánimo de lucro, ya que no todas se encuentran en la misma situación.

El Consejero Jairo Cervera hizo su intervención, indicando que desde el Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP, observaron que el tema es principalmente fiscal. Si bien comprenden la relación entre lo contable y lo fiscal a raíz de lo establecido en la Ley 1819, también es necesario considerar lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009, que hace hincapié en la independencia entre la normativa contable y la normativa fiscal. Lo que sobresale aquí es una desconexión entre algunos conceptos que están siendo aplicados tanto en el ámbito contable como en el fiscal.

Manifestó que desde la perspectiva, en el Consejo Técnico están abiertos a cualquier propuesta que promueva una mejor práctica para lograr una conexión efectiva entre la parte contable y la parte fiscal. En este sentido, estarían dispuestos a gestionar dicha propuesta a través de las entidades pertinentes. Por lo tanto, harán un llamado a la DIAN para que considere estas observaciones. Si bien no se comprometieron con un cambio inmediato, están dispuestos a trabajar en ello a corto o largo plazo, con el fin de lograr una gestión eficaz por parte del Consejo.

Por su parte, la Sra. Liliana, recogió algunos puntos clave:

- Solicitó apoyo para reactivar el subcomité de las ONG con el objetivo de elaborar una propuesta y llevar a cabo un análisis reflexivo sobre las situaciones actuales que se están presentando. Indicó que necesita orientación sobre cómo proceder para reactivarlo y avanzar en este importante trabajo.
- Propuso convocar al comité de expertos para trabajar en la construcción de propuestas que permitan generar análisis y reflexiones ante las situaciones actuales que enfrentan las organizaciones. Manifestó la importancia de contar con la experiencia y conocimientos del comité para abordar de manera efectiva los desafíos que están enfrentando.

El Consejero Jairo Cervera resaltó la importancia de tener en cuenta el objeto de la DIAN, el cual es recaudar, pero la postura del Consejo Técnico de la Contaduría Pública es otorgar prioridad a la situación que están experimentando las entidades

sin ánimo de lucro, debido a la desafortunada combinación entre aspectos contables y fiscales.

Entrega del borrador sobre el documento de Comunidad Religiosa.

La Sra. Ofelia mencionó que la idea del entregable borrador ante el comité general ha evolucionado. Se modificó la definición de comunidades religiosas para centrarse en el concepto contable y fiscal de la mejor manera posible y de acuerdo con los lineamientos establecidos. Expresó que se realizaron ajustes en la presentación y la orientación, pero se espera continuar realizando cambios en el documento con el fin de lograr una entrega formal y definitiva.

Además, se hicieron modificaciones en lo relacionado con la economía solidaria, ya que este tema cuenta con una orientación específica en el documento, por lo que sería redundante incluirlo en el nuevo esquema.

Al respecto, los Consejeros recomendaron depurar un poco más el documento, centrándose en el tema de la referenciación. Esto implica incluir referencias a los conceptos emitidos por el Consejo Técnico en respuesta a las consultas, de acuerdo con el marco normativo. También sugirieron que se incorporen ejemplos prácticos y guías dentro del documento para facilitar su comprensión y aplicabilidad. Además, se destacó la importancia de considerar la terminología utilizada en el documento para garantizar su coherencia y claridad.

Comentarios sobre el documento de orientación técnica 021

Los asistentes manifestaron que los comentarios recibidos respecto al documento de Orientación Técnica 021 han destacado, más allá de la promoción de un sistema contable innovador, la importancia de ratificar que las entidades sin ánimo de lucro, especialmente aquellas del sector solidario, requieren tratamientos particulares acorde a su naturaleza y forma de desarrollar actividades. Indicaron que hasta el momento, esos comentarios han sido recibidos de manera positiva. Se han recibido tres consultas de procedimiento, y la forma en que se abordaron estas consultas y se tomaron en cuenta los comentarios de los diversos participantes, incluida la Superintendencia, es notable. Los ajustes necesarios han sido realizados en base a estos comentarios, demostrando así un proceso de retroalimentación efectivo y una respuesta adecuada a las necesidades del sector.

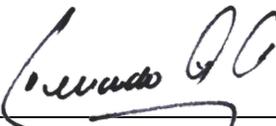
2. Proposiciones y varios

El Consejero Jairo Cervera expresó que, aunque el Comité de Expertos Tributarios se enfoca en temas tributarios, es un apoyo fundamental para el Consejo Técnico.

Aunque no forme parte de la DIAN, es un comité interno del Consejo Técnico y está comprometido con los objetivos de todos los comités, incluyendo el análisis de aspectos contables y financieros. Indicó que su amplio conocimiento permite trabajar en conjunto para generar un documento más robusto que se pueda presentar a la DIAN.

En el momento en que tengan lista la propuesta, se sentarán con el Comité de Expertos Tributarios para que la evalúen y analicen. Esto permitirá obtener una directriz más precisa sobre cómo proceder en ese caso y tener la seguridad de que la propuesta sea sólida y esté bien fundamentada antes de presentarla a la DIAN.

El próximo 7 de febrero se realizará la siguiente sesión el comité de forma virtual. Hora de inicio 8:30 am.

	
CARLOS ACERO	JORGE IVAN VASQUEZ GARCIA
Presidente	Secretaría Técnica